

**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°. 674--

FECHA: 27 MAR 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

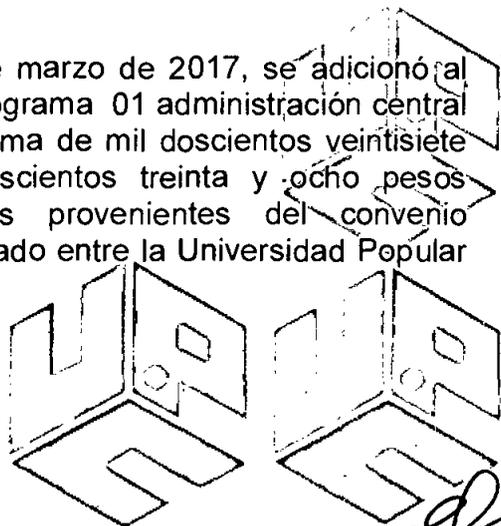
CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que mediante resolución rectoral N°.609 del 16 de marzo de 2017, se adicionó al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar programa 01 administración central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de mil doscientos veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos (\$1.227.444.338.00), correspondiente a recursos provenientes del convenio interadministrativo No 2016030015 del 2016, celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y el Departamento del Cesar.

Que por lo anteriormente expuesto,





Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°. 674 -- ; FECHA: 27 MAR 2017

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ajústese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central.

"INVERSIÓN": Adicionar El Rubro 410.705.11.60 con la suma de mil doscientos veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos (\$1.227.444. 338.00), de conformidad con el anexo que hacen parte integral del presente acto administrativo.

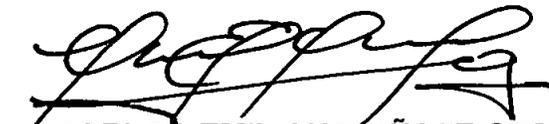
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

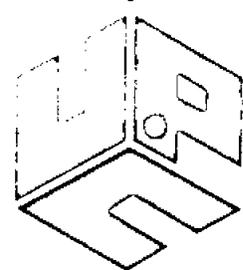
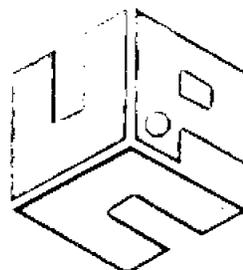
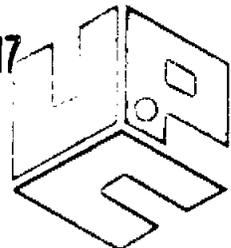
Dado en Valledupar a los,

27 MAR 2017



CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector



Proyectó: Marelvís Rodríguez Fuentes – Prof. Universitario Viceadministrativa
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO -Vicerrector Administrativo

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLAN DE ADQUISICIONES 2017
C. INVERSION

C/EFERAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO									
ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE MEDIANTE RESOLUCION 609 DEL 16 DE MARZO DE 2017	TOTAL PLAN AJUSTADO 2017
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS							
410	705	EDUCACIÓN SUPERIOR							
	4107051160	Convenio Interadministrativa No 2016 03 0015 del 2016, celebrado entre Departamento del Cesar y la Universidad Popular del Cesar.						1.227.444.338	1.227.444.338



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 609--
FECHA _____

16 MAR 2017

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	1.227.444.338
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	1.227.444.338
312503	Convenios Interinstitucionales	1.227.444.338
31250360	Convenio interadministrativo No. 2016 03 0015 de 2016 celebrado entre el Departamento del Cesar y la Universidad Popular del Cesar	1.227.444.338
	TOTAL	1.227.444.338

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de Mil doscientos veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos (\$1.227.444.338,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	PROY	SPRY	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	1.227.444.338
410				INVESTIGACIÓN APLICADA Y ESTUDIOS	1.227.444.338
410	705			Educación Superior	1.227.444.338
410	705	11		Convenios interinstitucionales	1.227.444.338
410	705	11	60	Convenio interadministrativo No. 2016 03 0015 de 2016 celebrado entre el Departamento del Cesar y la Universidad Popular del Cesar	1.227.444.338
				TOTAL	1.227.444.338

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **16 MAR 2017**


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector